



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, tres (03) de junio del dos mil dieciséis (2016).

Radicado: 54-001-23-31-000-2016-0135-00
Acción: PÉRDIDA DE INVESTIDURA
Actor: JOSE FUENTES CONTRERAS
Demandado: FELIX ADOLFO MUÑOZ LUNA

En atención al informe secretarial obrante a folio 146, y como quiera que el demandante, presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación (fls. 135 al 145) en contra de la sentencia proferida por esta Corporación el diecisiete (17) de mayo del 2016 (fls. 123 al 132), por medio de la cual se niega las súplicas de la demanda, considera el Despacho que resulta procedente enviar el presente proceso al Honorable Consejo de Estado con el fin de que éste decida sobre la admisión del recurso de apelación anteriormente referido, tal como lo dispone el artículo 247 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se dispone:

- 1.) Concédase, en efecto suspensivo, para ante el Honorable Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto, en contra de la sentencia del diecisiete (17) de mayo del 2016, proferida por este Tribunal en el proceso de referencia.
- 2.) Por secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada